

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro
No.- 61944



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.”.-**

CUANTIA: \$.140.800.00 DOLARES AMERICANOS.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete de Febrero del año dos mil doce; ante mí,

DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Quinto del Cantón Machala, comparece el señor Crnel.

CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, de estado civil casado, dedicado a la administración de empresas por sus propios derechos y por los que representa en sus

calidades de Gerente de la Compañía **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA,** debidamente autorizados por la Junta

General Extraordinaria de Socios de la misma, reunida en Asamblea celebrada a los veintiún días del mes de Febrero del dos mil doce, Acta que se agrega como documento

habilitante a esta escritura, domiciliado en esta ciudad de Machala.- El señor comparecientes: ecuatoriano, mayor de

edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de

conocerlo doy fe, de conformidad con la cédula de

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 ciudadanía que me presenta, con amplia libertad y
2 bien instruidos de la naturaleza y resultado de la
3 presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
4 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, para su
5 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
6 continuación:-----

7 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
8 **OTORGANTE** sírvase insertar una en la que conste el AUMENTO DE
9 **DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
10 **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.,** al tenor de
11 siguientes cláusulas:-----

12 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la
13 presente escritura pública el señor **Crnel. CARLOS PATRICIO**
14 **MUÑOZ LASCANO,** de estado civil casado, dedicado a la
15 administración de empresas, domiciliado en esta ciudad; de
16 nacionalidad ecuatoriana con capacidad suficiente para
17 intervenir en todo acto o contrato permitidos por las leyes
18 ecuatorianas, en su calidad de Gerente y Representante Legal
19 de la compañía **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA.**
20 **LTDA.,** conforme consta del nombramiento con el cual
21 acredita su personería e intervención y debidamente

1 autorizado para este acto por la Junta General
2 Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el
3 veintiuno de Febrero del dos mil doce, cuyos
4 documentos legalizados se adjuntan como habilitantes
5 suficientes.....

6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **AEROVIAS**
7 **ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**, se constituyó con
8 domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública
9 celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito Dr. Héctor
10 Vallejo Espinoza, el diez y ocho de marzo de mil novecientos
11 noventa y ocho, la misma que se inscribió en el Registro
12 Mercantil del Cantón Quito, el veintisiete de Abril de mil
13 novecientos noventa y ocho.- **DOS)** Según se desprende del
14 Acta correspondiente y que se agrega a este instrumento como
15 documento habilitante, la Junta General Extraordinaria de
16 Socios de la compañía **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT**
17 **CIA. LTDA.**, celebrada el veintiuno de Febrero del año dos
18 mil doce, resolvió lo siguiente: Reformar el Art. Quinto y Sexto
19 del Estatuto Social, cuyo nuevo texto en adelante dirá:
20 Artículo Quinto: El capital suscrito y pagado de la compañía es
21 de US \$ 140,800.00 (Ciento cuarenta mil ochocientos 00/100

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Dólares de los Estados Unidos de América). Artículo Sexto: Las
2 participaciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la
3 ciento cuarenta mil ochocientas participaciones divididos en
4 ciento cuarenta mil ochocientas participaciones iguales
5 acumuladas e indivisibles de un valor nominal de US \$ 1.00
6 cada una; B) Que el aumento de capital en un monto de
7 **CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMERICA**, se pagará con la compensación del
9 crédito; C) Reformar el Estatuto Social de la Compañía en
10 su **ARTÍCULO QUINTO y SEXTO**; D) Autorizar al señor
11 Gerente para que eleve a escritura pública las
12 resoluciones de la Junta.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos,

13 señor Crnel. **CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO**, en su
14 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
15 **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**, declara que
16 en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el
17 veintiuno de Febrero del 2012, se resolvió lo siguiente: A) Que
18 la suscripción y forma de pago efectuada por los Socios de la
19 Compañía en el presente Aumento de Capital acordado se
20 lo realiza conforme consta de la referida Acta del veintiuno de
21

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Febrero de 2012, que se adjunta como habilitante.- B) Que se
2 reforma el **ARTÍCULO QUINTO y SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL**
3 del Estatuto Social en la forma que consta del Acta de Junta
4 General Extraordinaria de Socios de la compañía AEROVIAS
5 ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA., celebrada el veintiuno
6 de Febrero de 2012 y que dirá de la siguiente manera:
7 “ARTICULO QUINTO”.- El capital suscrito y pagado de la
8 compañía es de US \$ 140,800.00 (Ciento cuarenta mil
9 ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
10 América). El “ARTICULO SEXTO”. Las participaciones estarán
11 numeradas del cero cero cero uno a la ciento cuarenta mil
12 ochocientas participaciones divididos en ciento cuarenta mil
13 ochocientas participaciones iguales, acumuladas e indivisibles
14 de un valor nominal de US \$ 1.00 cada una.....
15 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Crnel.
16 CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, en su calidad de Gerente
17 y Representante Legal de la compañía AEROVIAS ORIENTALES
18 AERORIENT CIA.LTDA., declara bajo juramento que el
19 Aumento de Capital acordado por la Junta General
20 Extraordinaria de Socios de fecha veintiuno de Febrero de
21 2012, se encuentra correctamente integrado y pagado en su

1 totalidad. El señor Crnel. **CARLOS PATRICIO MUÑOZ**
2 **LASCANO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de
3 la compañía **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**,
4 declara bajo juramento que la compañía no es Contratista del
5 Estado.-----

6 **QUINTA: HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos
7 habilitantes, el nombramiento del Gerente debidamente
8 inscrito en el Registro Mercantil, así como también, el Acta de
9 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía
10 **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**, celebrada el
11 **veintiuno de Febrero de 2012.** Agregue Usted Señor Notario,
12 **los** demás requisito de rigor, para la perfecta validez y
13 **l**icitud de esta escritura.-----

14 Agregue usted señor notario, las demás cláusulas y
15 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
16 instrumento.- f) Ilegible.- Abogado Andrés Fernández García.-
17 Matrícula. 07-2008-108.-Foro de Abogado.-----

18 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
19 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
20 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
21 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS

TOMO NÚMERO: XXI

AÑO: 2011

PAGINA N°005

PODER ESPECIAL NÚMERO: 068/2011

En la ciudad de París, capital de la República de Francia, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil once, ante mí, María Beatriz Tinajero A., Encargada de las Funciones Consulares, comparece el señor doctor **CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO**, ecuatoriano, portador de cédula de ciudadanía N°170388399-9, de estado civil casado, domiciliado la ciudad Rambouillet, para manifestar libre y voluntariamente cual en derecho se requiere que otorga **PODER ESPECIAL** a favor del abogado señor **SIMON RODOLFO FERNANDEZ GARCIA**, portador de cédula de ciudadanía N°070360221-9, según la minuta que me entregó y que textualmente

Dr. José R. Alarcón Franco
Notario Cuarto Interino
Machala - Ecuador

MARIA BEATRIZ TINAJERO A., ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN PARIS,

registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la de **PODER ESPECIAL**, que se otorgará al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene a la celebración del presente acto el señor Dr. **CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO**, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Rambouillet, Francia, en su condición de poderdante, se presenta con la suficiente capacidad civil para celebrar este contrato.

SEGUNDA: OBJETO.- Por medio de la celebración de la presente Escritura Pública el señor Dr. **CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO** en calidad de accionista de la compañía **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**, dueño del 60 % de las participaciones, tiene a bien, libre y voluntariamente conferir Poder Especial a favor del abogado **SIMON RODOLFO FERNANDEZ GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía N°070360221-9 para que: **1.-** A nombre y representación del poderdante intervenga en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales, a decidir y aprobar las resoluciones que se adopten en beneficio de la compañía **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**, en la cual es accionista el poderdante. **2.-** Que vote como considere necesario en dichas juntas para beneficio de la empresa. **3.-** Que suscriba los documentos en representación de mis participaciones, tales como Aumento de Capital, modificaciones de Estatutos, aprobación de las actas de dichas sesiones.- **4.-** Que suscriba todos los compromisos necesarios inherentes a la compañía **Aerovias Orientales Aerorient Cía. Ltda.**, por estas participaciones. **5.-** Se prohíbe expresamente al mandante a vender, transferir, permutar, enajenar o cualquier acto de comercio, que involucre cesión de las participaciones. **6.-** Para que me represente en el Directorio de la compañía, revoque completa o parcialmente cualquier decisión que afecte a los intereses de la compañía. **7.-** Con este poder queda revocado el mandato otorgado a mi hermano **Edgar Bolívar Muñoz Lascano**.

TERCERA: Confiere a su mandatario las más amplias facultades, para el fiel cumplimiento de este mandato, el mismo que no podrá ser considerado como insuficiente por falta de estipulación expresa. -----/.....

Usted, Señora Encargada de las Funciones Consulares se dignará agregar , las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza del presente instrumento público.” Hasta aquí la minuta.

Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron los requisitos y formalidades legales, y leído por mí íntegramente al mandante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, firmó conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Dado y sellado en París, el 27 de mayo de 2011

LA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES
CONSULARES:

María Beatriz Tinajero A.
María Beatriz Tinajero A.

EL PODERDANTE:

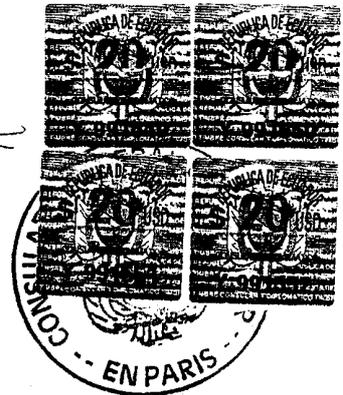
Carlos Alfredo Muñoz Lascano
Carlos Alfredo Muñoz Lascano
CCN°170388399-9

ARANCEL CONSULAR II-6-2
DERECHOS CONSULARES: US\$ 80,00

CERTIFICO: Que la presente es primera y fiel copia de su original que se encuentra inscrito en la página N°005 del Tomo XXI del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Francia, correspondiente al año 2011.

Dr. Jesús Castillo Soriano
NOTARIO PÚBLICO
MACHALA - ECUADOR

María Beatriz Tinajero A.
María Beatriz Tinajero A.
Encargada de las Funciones Consulares



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) a la(s) original(es).
MACHALA

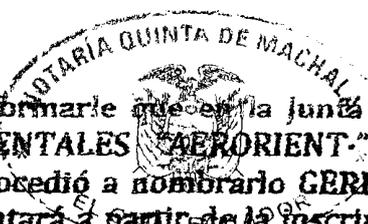
José R. Alarcon Franco
ABG. JOSÉ R. ALARCON FRANCO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

- cinco -

Señor
Carlos Patricio Muñoz Lascano
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato informarle que en la Junta Universal de Socios de la Compañía AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT-" CIA. LTDA. Celebrada el día 8 de octubre del 2010 procedió a nombrarlo GERENTE, por un periodo de DOS AÑOS, el mismo que se contará a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala.



En el ejercicio de su cargo entre otras atribuciones le corresponde, la representación legal de la compañía, las prescritas en el artículo vigésimo tercero de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT-" CIA. LTDA. Y las determinadas en los artículos 123, 124, y 125 de la Compañías Vigente.

Dr. Jesús Quispe Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTA DE MACHALA

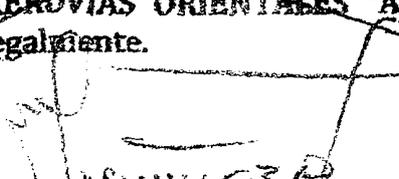
Constitución de la compañía AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT-" CIA. LTDA Celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo el dieciocho de marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de Abril del año 1998.

Mediante Escritura otorgada en la Notaria Pública del cantón Balsas, ante el Abogado John Henry Cabrera Dávila, el 2 de marzo del año 2009, la Compañía AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT-" CIA. LTDA, Cambió de domicilio, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 30 de junio del año 2009.

En estas funciones usted reemplaza al señor Edgar Bolívar Muñoz Lascano


Arturo Valverde Fernández
SECRETARÍA AD-HOC

Yo, Carlos Patricio Muñoz Lascano, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 130003457-4, acepto el cargo de GERENTE y representante legal de la Compañía AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT-" CIA. LTDA y juro desempeñarlo fiel y legalmente.


Carlos Patricio Muñoz Lascano
Dirección Unioro Manzana 4 Villa 3

FICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA.**, otorgado a favor de: **CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.204 anotado en el Repertorio bajo el No. 2.165.-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 21 de Octubre del 2.010

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Handwritten Signature]
ABEL CARLOS INACUI GAZCANO MUÑOZ
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 27 FEB-2012 DE

[Handwritten Signature]
Dr. Leslie Atarco Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA., CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En el Cantón Pasaje, Provincia de El Oro a las 9:30 del día 21 de Febrero del dos mil doce, en las oficinas de la compañía AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CÍA. LTDA., ubicada en la Pista Amable Calle, se reúnen los socios de la misma y por unanimidad acuerdan celebrar la presente JUNTA GENERAL DE SOCIOS, de conformidad a lo prescrito en el Art. 240 de la Ley de Compañías, el Presidente Abg. Simón Fernández García solicita que el Gerente-Secretario Crnel. Patricio Muñoz Lascano tome lista a los socios presentes, resultando que concurren:

Dr. CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO propietario de 480 participaciones de un dólar 00/100 cada una, representado para dicha Junta por el Abg. SIMON FERNANDEZ GARCÍA según Poder Especial.-----

Crnel. CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, propietario de 160 participaciones de un dólar 00/100 cada una.-----

Cap. PEDRO VINICIO MUÑOZ LASCANO, propietario de 160 participaciones de un dólar 00/100 cada una.-----

Los cuales en conjunto representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum legal que en este caso tiene la presencia del total del capital, el Presidente declara formal y legalmente constituida e instalada la Junta e insinúa a los señores socios celebrar de mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta reunión.

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital, suscripción y forma de pago.-----

2.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con lo anterior.-----

Inmediatamente la sala se pronuncia por la aprobación de los puntos mencionados en el orden del día. Pasándose a resolver el primer punto del Orden del día, que dice: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago. Seguidamente el Abg. Simón Fernández García concede la palabra al Crnel. Patricio Muñoz Lascano quien manifiesta y explica al Cap. Pedro Muñoz Lascano las razones por las cuales se ha convocado a esta junta General Extraordinaria, las razones del aumento de capital solicitado es para realizar un préstamo a la CFN, específicamente a una deuda que mantiene de US \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) la compañía, y que el Aumento de Capital se lo haga en proporción a las participaciones que tienen cada uno en la compañía, con el valor de US \$ 140,000.00. Cabe mencionar que el Aumento de Capital, estará basado en la rectificación del manejo contable de la compañía.

Ar. Leslie Cecilia Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Particularmente el correspondiente año 2010 en donde aparece el rubro PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LOCALES por el monto de US \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) valor que pasara al capital social de la compañía cuyo valor actual es de US \$ 800.00 de inmediato se concede la palabra al Cap. Pedro Muñoz que está de acuerdo con el planteamiento del Crnel. Patricio Muñoz Lascano. Interviene el Abg. Simón Fernández en representación del Dr. Carlos Muñoz Lascano y manifiesta que acepta lo indicado por el Crnel. Muñoz por lo tanto quedan las participaciones en proporción al porcentaje de participaciones, moción que fue aprobada unánimemente por los socios presentes. Por lo tanto la participación con la compensación de crédito y reinversión de capital es de US \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Seguidamente el Crnel. Patricio Muñoz Lascano manifiesta que hay que dar cumplimiento a lo ofrecido en la Junta de aprobación de la compensación de Crédito, esto es por la cantidad de US \$ 140,000.00 equivalentes a US \$ 140,000.00 Participaciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una; que sumado al capital social actual da un total de US \$ 140,800.00, moción que es aprobada unánimemente por los socios presentes, continúa manifestando que la suscripción del Aumento de Capital debe ser de la siguiente forma: el Dr. Carlos Muñoz Lascano representado por Abg Simón Fernández suscribe 84,000.00 participaciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, pagados con la Compensación de Crédito, el señor Crnel. Patricio Muñoz Lascano le corresponde 28,000.00 nuevas participaciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, pagados con la compensación de crédito; el Cap. Pedro Muñoz Lascano le corresponden 28,000.00 nuevas participaciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, pagados con la compensación de crédito; -----

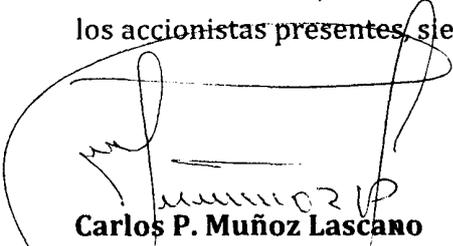
De inmediato el secretario de la junta pone en consideración el segundo punto del orden del día principalmente autorizar al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes para el Aumento de Capital. Moción que fue aprobada unánimemente por los socios presentes.

De inmediato el Secretario de la Junta pone en consideración como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General Extraordinaria luego de breves deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad reformar el artículo Quinto y Sexto del estatuto social, cuyo nuevo texto en adelante dirá: "**ARTICULO QUINTO**". El capital suscrito y pagado de la compañía es de Ciento Cuarenta mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (140,800.00). El "**ARTICULO SEXTO**". Las participaciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ciento cuarenta mil ochocientos participaciones divididos en ciento cuarenta mil ochocientos participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una"; y, finalmente autorizan los socios concurrentes en la presente Junta al Gerente de la compañía señor Crnel. Carlos Patricio Muñoz Lascano para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
DE GUAYAS

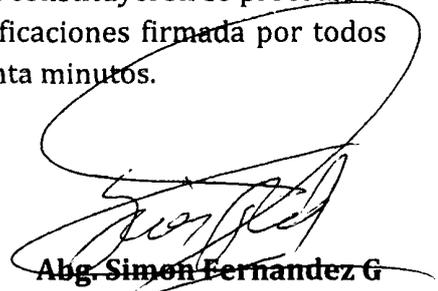
No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la Junta con los mismos accionistas que la constituyeron se procedió a la lectura del acta, habiendo sido aprobada sin modificaciones firmada por todos los accionistas presentes, siendo las quince horas treinta minutos.



Carlos P. Muñoz Lascano

GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Abg. Simón Fernández G

PRESIDENTE



Cap. Pedro Muñoz Lascano

ACCIONISTA

Dr. Jesús Castilla Sarmiento
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791401018001
RAZON SOCIAL: AEROVIAS ORIENTALES AEROBIENT CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ LASCANO CARLOS PATRICIO
CONTADOR: PEREIRA GRANDA TERESITA DE JESUS
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/04/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 27/04/1998
FEC. INSCRIPCION: 05/06/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/10/2010



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE AERO FUMIGACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LAS BRISAS Número: VILLA 5 Manzana: F 14
 Oficina: P.B. Referencia ubicación: ATRAS DE LOS CONDOMINIOS JAMBELI Telefono Trabajo: 072914399 Fax: 072914399
 Email: aerorientida@hotmail.com Celular: 093556881

DOMICILIO ESPECIAL:

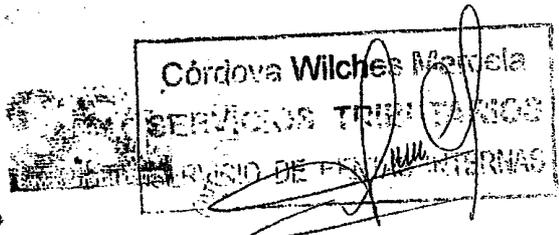
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL
 MACHALA, 27 DE FEB DE 2012
 Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
 NOTARIO QUINTO MACHALA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

El día

Miércoles

09 de 2012

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CIA. AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA. Se convoca a los soci(6)s de la Compañía AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA. A la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará el día 23 de Febrero del 2012, a las 9H30, en la oficina de la Compañía, ubicada en la Pista Amable Calle, de la Parroquia Tres Cerros, del Cantón Pasaje, con el objeto de:

- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía AEROVÍAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.
- Cualquier asunto relacionado con lo anterior.

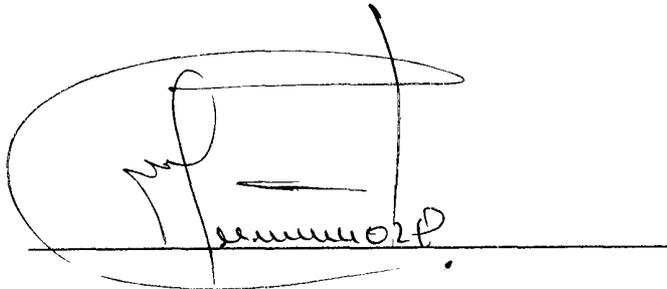
Machala, 8 de febrero de 2012.

Cnel. PATRICIO MUÑOZ LASCANO
Gerente

0000/124

1 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
2 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.....

3
4
5
6



7 Crnel. CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO
8 GERENTE DE LA COMPAÑÍA
9 AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.,

10 C. C. No. 1300034574

11 Y/t®

12
13

At. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

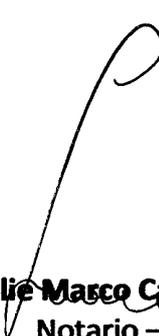
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO QUINTO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia es igual a su original en diez fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

At. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



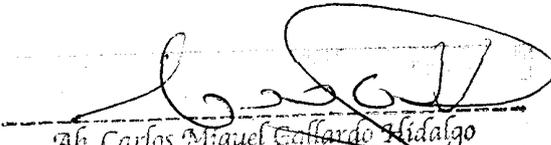
zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. SC. DIC M. 12.000165, de fecha 30 de Abril del 2012, dictada por el Sr. Abg. Carlos Murrieta Mora Intendente de Compañías de Machala, en la que resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**, por **CIENTO CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que sumado al capital actual de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** da un total de **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTAS participaciones de UN dólar** cada una de ellas, b) la reforma de estatuto social constante en la referida escritura.-
Machala, 04 de Mayo del 2012


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto



Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que con esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000165 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 30 de Abril del 2.012, bajo el No. 743 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la cuarta copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**, se tomó nota de esta Escritura a foja No. 5.245 del Registro Mercantil del año 2.009, al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.720.- Machala, 8 de Junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL.**-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Canton Machala

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento por tal que mediante resolución No. SC.II.DIC.M.12.00165, dada por el Ab. Carlos Murrieta Mora, INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el treinta de abril del dos mil doce, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital, de la Compañía AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA. En los términos constantes en la escritura que precede y dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo Quinto de dicha resolución tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la referida COMPAÑÍA, celebrada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 20 de Junio del 2.012

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

